



MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVIII - N° 72
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 1/2022

FECHA DE APERTURA: 20 DE ABRIL DE 2022
Decreto N° 90/22- Expte.: 137950 – Ord. 7388
Llámesse a Licitación Pública para la Obra "Ejecución de Red Colectora de Desagües cloacales en zona sur de la ciudad de San Francisco, entre calles Corrientes y Echeverría."
Presupuesto Oficial: \$ 19.475.999,48
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00
Sellado Municipal: \$ 19.476,00
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)
Retiro de Pliegos: desde el 6 al 19 de abril de 2022 inclusive.
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 20 de abril de 2022 a las 10:00 hs.
Publicar días: 5, 6 y 7 de abril de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 373020 - \$ 2882,40 - 07/04/2022 - BOE

Licitación Pública N° 2/2022

FECHA DE APERTURA: 20 DE ABRIL DE 2022
Decreto N° 89/22- Expte.: 138071 – Ord. 7396
Llámesse a Licitación Pública para la "Adquisición de 10.000 toneladas de material granítico 0,20 destinado al mantenimiento de calles de tierra a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos."
Presupuesto Oficial: \$ 23.434.400,00
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00
Sellado Municipal: \$ 23.434,40
Informes: Secretaría de Servicios Públicos - T.E.: (03564) 439141 (Hobey Salvático – Gonzalez Javier)
Retiro de Pliegos: desde el 6 al 19 de abril de 2022 inclusive.
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 20 de abril de 2022 a las 11:00 hs.
Publicar días: 5, 6 y 7 de abril de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 373031 - \$ 2965,20 - 07/04/2022 - BOE

Licitación Pública N° 3/2022

FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2022
Decreto N° 91/22- Expte.: 138234– Ord. 7412

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 1/22.....	Pag. 1
Licitación Pública N° 2/22.....	Pag. 1
Licitación Pública N° 3/2022.....	Pag. 1
Licitación Pública N° 4/2022.....	Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Concurso de Precios.....	Pag. 2
--------------------------	--------

MUNICIPALIDAD DE CANALS

Licitación Pública.....	Pag. 2
-------------------------	--------

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Concurso de Precios.....	Pag. 2
--------------------------	--------

COMUNA DE ESQUINA

Resolucion N° 002/21.....	Pag. 2
Resolucion N° 003/21.....	Pag. 3
Resolucion N° 004/21.....	Pag. 3
Resolucion N° 005/21.....	Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE SINSACATE

Ordenanza N° 1142/ 2022.....	Pag. 4
Ordenanza N° 1143/2022.....	Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE BERROTARAN

Ordenanza N° 1/2022.....	Pag. 5
--------------------------	--------

Llámesse a Licitación Pública para la "Pavimentación de Av. Antártida Argentina y construcción de cordón cuneta en barrio Bouchard-ETAPA N° 3."
Presupuesto Oficial: \$ 88.752.568,00
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00
Sellado Municipal: \$ 48.000,00
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439150 (Néstor Gomez– Ing. Germán Tarallo)
Retiro de Pliegos: desde el 7 al 22 de abril de 2022 inclusive.
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 25 de abril de 2022 a las 10:00 hs.
Publicar días: 6, 7 y 8 de abril de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 373327 - \$ 2760 - 08/04/2022 - BOE

Licitación Pública N° 4/2022

FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2022
Decreto N° 92/22- Expte.: 138245– Ord. 7409

Llácese a Licitación Pública para la "Obra de ampliación Escuela PROA de la ciudad de San Francisco."

Presupuesto Oficial: \$ 69.554.601,35

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 48.000,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr.Néstor Gomez- Dra. Alicia Carosella)

Retiro de Pliegos: desde el 7 al 28 de abril de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 29 de abril de 2022 a las 10:00 hs.

Publicar días: 6, 7 y 8 de abril de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 373335 - \$ 2612,40 - 08/04/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA ALLENDE**

CONCURSO DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de una " PICK-UP UTILITARIO CABINA SIMPLE, MODELO 2022 0KM.," MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE DECRETO N°: 68/2022 LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de una "PICK-UP UTILITARIO CABINA SIMPLE, MODELO 2022 0KM.,"

PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000,00) INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar - Pliego: sin costo.

2 días - N° 373043 - \$ 1174 - 07/04/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CANALS**

LICITACIÓN PUBLICA

ORDENANZA N° 1457/2022 - "CAMION 0KM CON CAJA VOLCADORA" Consulta de Pliegos: Municipalidad de Canals – Buenos Aires N° 54, Canals, Córdoba, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 hs. días hábiles antes de

la fecha de apertura. Tel. 03463-420857/420072-15401372. Apertura de sobres: El 18/04/2022 – 11:00 hs en la Municipalidad de Canals. Presupuesto Oficial: \$ 14.900.000,00. Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

2 días - N° 373086 - \$ 973,60 - 07/04/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **BELL VILLE**

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. CONVOCATORIA A CONCURSO DE PRECIOS. Expte. n° 073/2022 La Municipalidad de Bell Ville convoca a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la mano de obra necesaria para la construcción del Centro de Asistencia Primaria de Salud (sector Oeste), ubicado en calle Falucho n° 512 (entre calles Bv. Pte Illia y Pje. Morosan) de nuestra ciudad, conforme pliegos de bases y condiciones establecidas en el Anexo del Decreto n° 7354/2022. Los Informes deberán solicitarse a la Dirección de Planificación y Gestión de Obras o a los correos electrónicos: gabriellagrava@bellville.gov.ar o emilianofrancone@bellville.gov.ar, pudiendo acceder de forma gratuita a las bases y condicio-

nes del concurso mediante la página web de la Municipalidad de Bell Ville (www.bellville.gov.ar) o solicitarlos vía e-mail oficialmayor@bellville.gov.ar. La presentación de antecedentes y documentación deberá realizarse en la Oficialía Mayor – Planta Alta- del Palacio Municipal sito en calle 25 de mayo n° 19 -Bell Ville- siendo la fecha límite de presentación el día 22 de abril de 2022 a las 10hs. La apertura de los sobres con los antecedentes y documentación se realizará el día 22 de abril de 2022 a las 12hs, en el Salón "Walter de Navazio", situado en calle 25 de Mayo n° 19 Bell Ville-Planta Alta. Si las fechas establecidas resultaren día inhábil, se trasladarán respectivamente al día inmediato hábil posterior con igual horario. -

2 días - N° 372737 - \$ 1862 - 07/04/2022 - BOE

COMUNA DE **ESQUINA**

RESOLUCION N° 002/21

VISTOS: La necesidad de incrementar salario de los empleados de la Comuna de Esquina, con motivo de los últimos índices inflacionarios imperantes en el país.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario y positivo otorgar los aumentos correspondientes al Sueldo Básico de Empleados de Planta Permanente y Contratados, en son de una mejor calidad de vida y de la dignidad laboral de todos ellos, respetando de esta forma el mandato constitucional de los derechos de los trabajadores.-

Que el proceso de reajuste y reorganización en la escala salarial se hará efectivo a partir del mes de Enero de 2021, por lo que corresponde su liquidación a partir de este mes, otorgándose un 20% de aumento al Sueldo Básico, cuyos beneficios se hacen extensivos a todas las categorías.-

Que la comuna cuenta con los fondos necesarios y suficientes para afrontar el aumento al sueldo básico de cada uno de los empleados en sus distintas categorías, las que fueron oportunamente establecidas en la Resolución Presupuestaria que está vigente para el presente año.-

Que la Comisión Comunal de Gobierno de la localidad de Esquina, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, ha tratado el tema en su reunión de comisión del día 27 de Enero de 2020.-

POR ELLO:

**LA COMISION DE LA COMUNA DE ESQUINA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR Y DISPONER a partir del 1 de Enero de 2021, un incremento del Veinte por ciento (20%) en los Sueldos Básicos del Personal Comunal de Planta Permanente y Contratados, imputándose dicho aumento a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro de la Comuna y ARCHIVESE.-

ESQUINA, 25 de Enero de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 371908 - s/c - 06/04/2022 - BOE

RESOLUCION N° 003/21

VISTO: La Resolución N° 014/19 que establece el Régimen de Contrataciones.-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones de la Comisión Comunal previstas en el Régimen de Contratación vigente y en el Presupuesto para el año 2021.-

Su tratamiento y aprobación por mayoría en la Sesión del día de la fecha.-

**LA COMISION COMUNAL DE ESQUINA
RESUELVE:**

Art. 1°.- : AUTORIZACE Y LLAMESE a Licitación Pública N° 001/21 para la venta de un Inmueble Comunal (Lote Baldío) según Plano Privado de Mensura y Subdivisión de Comuna de Esquina, que es parte integrante de la presente Resolución (ANEXO I), con una superficie de 1.498,45 m² perteneciente a una mayor superficie Lote N° 101 de la Manzana N°9, Nomenclatura Catastral N° 250919646434, que colinda con Parcela 1 y Parcela 2 con frente a la calle Presidente Arturo Illia S/N, de la localidad de Esquina.-

Art. 2°.-: FIJESE la BASE OFICIAL DE LA OFERTA \$325.000,00; Precio de Contado.-

Art. 3°.-: PUBLIQUESE EDICTO y DESE la más amplia difusión en lugares Públicos, por el término de diez (10) días.-

Art. 4°.- FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO HASTA EL DIA 20/05/21 A LAS 11:00 HS - EN LA SEDE COMUNAL DE ESQUINA - APERTURA DE SOBRES DIA 20/05/21 A LAS 13:00 HS – EN LA SEDE COMUNAL DE ESQUINA.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.-

ESQUINA, 6 de abril de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 371911 - s/c - 06/04/2022 - BOE

RESOLUCIÓN N° 004/21

VISTO: El Acta de Adjudicación de la LICITACION – VENTA DE INMUEBLE N° 001/2021 RESOLUCION 003/2021

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucas Sebastián BALDINI DNI: 31.666.154, fue el único oferente en la Licitación.-

Que el precio ofrecido por el Inmueble, resulta conveniente, ya que el monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), superando la Base oficial propuesta por la Comuna.-

Que la alta conveniencia de la operación justifica encuadrar la oferta dentro de las operaciones patrimoniales que la Comuna puede realizar válidamente, autorizándose la Venta del Inmueble.-

POR ELLO:

**LA COMISION DE LA COMUNA DE ESQUINA
RESUELVE:**

ART. 1°.- APROBAR Y NOTIFICAR la Adjudicación de la Licitación – Venta del Inmueble N° 001/2021 al Sr. Lucas Sebastián BALDINI DNI: 31.666.154; único oferente por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), según oferta presentada y acta de adjudicación.

ART. 2° Facultar ampliamente al Sr. Presidente Comunal para que suscriba a la brevedad un boleto privado de compraventa a los fines de implementar el Artículo 1° de la presente, como así también todo otro documento que resulte necesario al efecto.

ART.3°: Impútese el Cobro a que da lugar al cumplimiento de la presente: A la partida Presupuestaria correspondiente.

ART. 4° DESE DE BAJA del Patrimonio Comunal al Inmueble (Lote Baldío) según Plano Privado de Mensura y Subdivisión de Comuna de Esquina, con una superficie de 1.498,45 m² perteneciente a una mayor superficie Lote N° 101 de la Manzana N°9, Nomenclatura Catastral N° 250919646434, que colinda con Parcela 1 y Parcela 2 con frente a la calle Presidente Arturo Illia S/N, de la localidad de Esquina.

ART. 5 °: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Comunal y archívese.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Comunal de la localidad de Esquina, a los 27 días del mes de Mayo del años Dos Mil Veintiuno.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 371914 - s/c - 06/04/2022 - BOE

RESOLUCION N° 005/21

VISTOS: La necesidad de incrementar el salario de los empleados de la Comuna de Esquina, con motivo de los últimos índices inflacionarios imperantes en el país.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario y positivo otorgar los aumentos correspondientes al Sueldo Básico de Empleados de Planta Permanente y Contratados, en son de una mejor calidad de vida y de la dignidad laboral de todos ellos, respetando de esta forma el mandato constitucional de los derechos de los trabajadores.-

Que el proceso de reajuste y reorganización en la escala salarial se hará efectivo a partir del mes de Julio de 2021, por lo que corresponde su liquidación a partir de este mes, otorgándose un 20% de aumento al Sueldo Básico, cuyos beneficios se hacen extensivos a todas las categorías.-

Que la comuna cuenta con los fondos necesarios y suficientes para afrontar el aumento al sueldo básico de cada uno de los empleados en sus distintas categorías, las que fueron oportunamente establecidas en la Resolución Presupuestaria que está vigente para el presente año.-
POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE ESQUINA RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR Y DISPONER a partir del 1 de Julio de 2021, un incremento del Veinte por ciento (20%) en los Sueldos Básicos del Personal Comunal de Planta Permanente y Contratados, imputándose dicho aumento a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro de la Comuna y ARCHIVESE.-

ESQUINA, 22 de Julio de 2021.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 371915 - s/c - 06/04/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SINSACATE

ORDENANZA N°: 1142/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDESE la Cesión de Boleto de compra venta celebrado entre la Municipalidad de Sinsacate. y la señora Gladys Mercedes ARIAS DNI 17.996.359 de fecha 10 de marzo de 2022, cuya copia se agrega como Anexo único y pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORISACE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar las escrituras y todo tipo de documentación necesaria para la materialización del compromiso sumido entre las partes atento a la Cesión de Boleto de compra venta mencionado en el artículo primero.-

ARTICULO 3°: LAS IMPUTACIONES que demande el cumplimiento del compromiso asumido por la Municipalidad, serán imputadas y registradas en las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos y Cálculos y Recursos vigente.-

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, al DEM, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19/03/2022, SEGUN ACTA N° 1190. DE FS N°03 DEL LIBRO RESPECTIVO.-

1 día - N° 372698 - s/c - 06/04/2022 - BOE

ORDENANZA N°: 1143/2022

VISTO : La prioridad que se ha fijado el municipio de Sinsacate de brindar soluciones habitacionales a grupos familiares que residen en la localidad;

Y CONSIDERANDO :

Que, en razón de ese criterio se priorizó la solución habitacional de dos grupos familias que se encuentran en una situación muy particular en relación al lugar donde residen. -

Que, con ese objeto, desde el municipio se iniciaron gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, con la firma del Convenio a los fines de la implementación del Programa Semilla, el cual fue ratificado por el Cuerpo Deliberativo mediante la ordenanza 1128/2021 de fecha 01/12/2021, mediante el cual el municipio fue beneficiado con la entrega de dos (2) Kits de vivienda dentro del programa provincial antes mencionado;

Que, en razón de ello, el Departamento Ejecutivo Municipal entiende que ambas soluciones habitacionales pueden beneficiar a dos grupos familiares integrados por la señora Gladys Mercedes Arias DNI 17.996.359 y Ramona del Valle López DNI 11.930.814 que se encuentran en condiciones según el informe socio económico elevado por la Asistente Social del Municipio para adjudicarlos de inmediato.-

Que, con respecto a los terrenos donde se construirán las soluciones habitacionales, el primero se realizará en el Lote 102 de la Manzana 40 atento a que el municipio de Sinsacate permutó los derechos que tiene la señora Gladys Mercedes Arias sobre parte de la Parcela 1614-3048 empadronada en la DGR en Cuenta 3404-2433201-7 mediante Cesión de Boleto de compra venta celebrado entre la Municipalidad de Sinsacate de fecha 10 de marzo de 2022, convalidado mediante ordenanza 1142/2022

del día de la fecha; y la segunda solución habitacional se ejecutará en el Lote municipal 101 de la Manzana 40 a favor de Ramona del Valle Lopez
Que en razón de lo expuesto y en uso de sus atribuciones:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SINSACATE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :**

ART. 1° : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar dos soluciones habitacionales del programa provincial Semilla a los grupos familiares integrados por las señoras Gladys Mercedes Arias DNI

17.996.359 y Ramona del Valle López DNI 11.930.814, que se ejecutarán en los Lotes 101 y 102 de la Manzana 40 de esta localidad.-

ART. 2° : COMUNÍQUESE , Publíquese , Dese al registro de Ordenanzas y archívese

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19/03/2022, SEGUN ACTA N° 1190 DE FS N°03 DEL LIBRO RESPECTIVO .-

1 día - N° 372715 - s/c - 06/04/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **BERROTARAN**

ORDENANZA 01/2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERROTARAN EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 01/2022**

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUASE, al Departamento Ejecutivo de la aplicación del Título III de la Ordenanza 35/2021, para la compra de: 3500 m2 de adoquines de hormigón 8 cm 11.5 x 22.5 x 8 gris

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar directamente con la firma LA ELENENSE S.A. CUIT 30-70986578-8, por la suma de pesos cinco millones setenta y cinco mil

(\$5.075.000,00.-), la compra de: 3500 m2 de adoquines de hormigón 8 cm 11.5 x 22.5 x 8 gris

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande esta compra será imputado a la partida "2.2.01.02.01.03.00 PLAN ARGENTINA HACE", del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Berrotarán, en sesión extraordinaria a los cinco días del mes de Enero del año dos mil veintidos.-

1 día - N° 373288 - s/c - 06/04/2022 - BOE